Nº Radicado 0125011849702 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM-29.10

Bogotá D.C, 23 octubre del 2025

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRES SUÁREZ PENAGOS
Director de la Dirección Administrativa y Financiera
Comando General Fuerzas Militares
Avenida calle 26 No 69-76
Bogotá D.C

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 6 del Contrato No. 146 del 2025

Mensual __X__ ó Final ____

Respetuosamente, me dirijo al señor Coronel, Director Administrativo y Financiero del Comando General Fuerzas Militares, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

| | |
|---|---|
| Nombre del supervisor | Capitán **WILSON JAVIER ROSERO GARZON** |
| Dependencia o jefatura | Área Administrativa COGFM |
| Cargo | Jefe de Protocolo del Área Administrativa COGFM |
| Apoyo a la supervisión | N/A |

2. Datos del contrato

| | | | |
|---|---|---|---|
| Número y fecha de suscripción del Contrato | | No. 146 del 04 de abril del 2025 | |
| Contratista | | UT LOGÍSTICA IP | |
| Cedula de Ciudadanía o Nit. | | Nit No. 9 0 1 9 3 3 2 6 2-5 | |
| Objeto | | EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARIOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NECESARIOS PARA SATISFACER ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, de conformidad con las especificaciones técnicas, ponderables técnicos, personal para la ejecución del contrato y cuadro de precios descritos en el Anexo Único, el cual forma parte integral del presente contrato | |
| Valor del Contrato | | 2.450.000.000,00 m/cte incluido IVA | |
| Plazo de ejecución | | Desde el día 14 de abril del 2025 hasta el 30 de diciembre del 2025 | |
| Modificatorio No. 001 | | | |
| Adición | Prorroga | Suspensión | Otros X |

El objeto del presente contrato es modificar el contrato de servicios No. 146 COGFM DIADF-2025, así:

- SEPTIMA – CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE declara que es el único titular de los derechos económicos que por este modificatorio cede y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. En todo caso, el CEDENTE acepta que responderá por cualquier reclamo que se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO y al COMNDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.
- DECIMA SEGUNDA - ANEXOS: Forman parte integral de la presente cesión los siguientes documentos: 1) Contrato de Servicios No. 146COGFM DIADF 2025, 2). Notificación de cesión de derechos económicos de fecha 2 de mayo de 2025. 3). Contrato de Cesión de derechos económicos firmados por el cedente y cesionario de fecha 28 de abril de 2025. 4). Fotocopia de la cédula de ciudadanía del cedente y cesionario. 4). Declaración Juramentada de fecha 6 de mayo. 5). Certificación Bancaria del cesionario. 6). Aceptación de la cesión derechos económicos del contrato de servicios No. 146COGFM DIADF 2025

Modificatorio No. 002

| Adición X | Prorroga | Suspensión | Otros |
|---|---|---|---|

A. Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO. - en el sentido de adicionar el contrato en la suma de ($ 68.000.000,00) SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE, por lo que el valor total del contrato incluida la adición será DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MC/TE ($2.518.000.000,00)

B. CLAUSULA CUARTA- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El valor del presente modificatorio ($68.000.000,00), se subordina con cargo al CDP N° 8225 del 22-ENE-25, con cargo a la UE 15-01-02-000, Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE - Recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto, para la vigencia fiscal 2025

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

| Número | Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato | Cumple | No cumple | Evidencia del cumplimiento de las obligaciones especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Cumplir con las especificaciones técnicas, estudio previo, el pliego de condiciones y el Contrato, en particular, con los plazos máximos establecidos | X | | A la fecha el contratista ha cumplido con todas las especificaciones técnicas, condiciones y plazos máximos establecidos en los servicios adquiridos. |
| 2 | Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato | X | | A la fecha no se presentó ningún tipo de inconveniente relacionado con esta obligación. |

| Número | Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato | Cumple | No cumple | Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Garantizar que ningún funcionario suministrará ninguna clase de información o detalle a terceros y que mantendrá como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones del Comando General de las Fuerzas Militares, conocidos por el Contratista, durante el desarrollo de este contrato y con posterioridad al mismo. | X | | A la fecha no se presentó ningún tipo de inconveniente relacionado con esta obligación. |
| 4 | Cubrir en su totalidad los gastos ocasionados como transporte, perdida del material o daños ocasionados, que cubra la garantía | X | | A la fecha no se presentó ningún tipo de inconveniente relacionado con la presente obligación. |
| 5 | Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato. | X<br>X | | A la fecha no se ha presentado ningún tipo de inconveniente relacionado con esta obligación. |
| 6 | Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor el cronograma de actividades del contrato, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la comunicación de inicio del plazo de ejecución. | X | | A la fecha se realizó en conjunto con la empresa UT LOGÍSTICA IP lo referente al cronograma de actividades de fecha 14 de abril del 2025 radicado 0125003969602/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM. |
| 7 | Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes al perfeccionamiento del mismo el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato. | X | | SAFETYA (TIEMPO REAL, CONTROL REAL) emite el certificado del curso de acción de formación en SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST a nombre de la señora YOSELEIN PAOLA RUA CARRILLO identificada con cédula de ciudadanía Nro 1.221.975.766 y fue anexado en el primer informe de supervisión. |
| 8 | Fechas de eventos: Las fechas de los eventos como la logística necesaria serán acordadas entre el supervisor del contrato y el contratista seleccionado. Es necesario tener en cuenta que los eventos pueden surgir en cualquier hora del día o pueden ser programados con anterioridad. El contratista informará de los auditorios o lugares en los que se realizarán dichos eventos. Igualmente, estos eventos pueden requerirse en todo el territorio nacional y/o marítimo.<br>Es importante señalar que los eventos pueden realizarse de manera simultánea, por lo cual se debe garantizar el cabal cumplimiento en cada uno de los eventos. | X | | El contratista UT LOGÍSTICA IP a la fecha ha cumplido con todo lo referente a la presente obligación. |
| 9 | Para los eventos se deberá garantizar que cuenta con los elementos necesarios | X | | A la fecha la empresa siempre a garantizado el normal desarrollo de los diferente eventos |

| Número | Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato | Cumple | No cumple | Evidencia del cumplimiento de las obligaciones especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato |
|---|---|---|---|---|
| 10 | Los arreglos florales deben ser entregados a nivel nacional. La entrega deberá hacerse en coordinación con el supervisor del contrato, sin que tenga costos adicionales para la administración, las flores y arreglos frutales se establecerán de acuerdo a las indicaciones del supervisor dependiendo el evento a realizar. | X | | A la fecha el contratista ha suministrado esta clase de servicios referente a la presente obligación sin ningún tipo de inconveniente. |
| 11 | Alojamiento y realización de reservas en hoteles. Las condiciones de las habitaciones deben cumplir con normas de higiene y seguridad, buena iluminación. Los hoteles, serán definidos con los supervisores del contrato. Se debe comunicar al supervisor los hoteles en los que se alojaran los participantes de los eventos, los cuales deben cumplir con las condiciones establecidas en los estudios previos. Las condiciones de acomodación serán individuales ó dobles de acuerdo con el requerimiento de la respectiva Jefatura o Dirección, previa aprobación del supervisor, en hoteles calificados como mínimo con 3, 4 ó 5 estrellas. | X | | No se presentó ningún tipo de inconveniente con lo referente a la presente obligación. |
| 12 | Alimentación: Las condiciones del servicio y de la alimentación (desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios), deben cumplir con los requisitos de balance nutricional, normas de higiene, calidad y servicio acorde con la categoría de los asistentes al evento. | X | | A la fecha no se ha presentado ningún tipo de inconveniente relacionado con esta obligación. |
| 13 | Salones: Los salones y auditorios corresponden a la capacidad requerida de acuerdo con el número de asistentes además que cuentan con las condiciones adecuadas de iluminación, ventilación y acústica. Así mismo, deberán estar ubicados en un sitio de fácil acceso para los participantes al evento y acordes con la necesidad de la entidad. Por otra parte, en caso de requerir la disponibilidad de computador, video BEAM, mesas, sillas, pantallas, sonido amplificado para el número de personas requerido, micrófonos inalámbricos de mano o solapa, punto permanente de CAFÉ, AGUA, estos deberán ser suministrados de acuerdo con las necesidades de cada actividad y previo requerimiento del supervisor. | X | | En la presente acta de recibo a satisfacción no fue requerido dicho servicio referente a la presente obligación. |
| 14 | La elección de los colores de los forros de las sillas, mantelería se establecerán de acuerdo a las indicaciones del supervisor dependiendo el evento a realizar. | X | | A la fecha no se ha presentado ningún tipo de inconveniente referente a la presente obligación. |
| 15 | Si se requiere adicionalmente alojamiento para el evento, los salones deben ubicarse en el mismo lugar de alojamiento, en caso | | | A la fecha no se ha presentado ningún tipo de inconveniente referente a la presente obligación. |

| Número | Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato | Cumple | No cumple | Evidencia del cumplimiento de las obligaciones especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato |
|---|---|---|---|---|
| | contrario deberá prestarse el servicio de transporte. | X | | |
| 16 | Papelería, Fotocopias, Material Didáctico: El material a multicopiar ó imprimir será entregado con anterioridad por el Supervisor al contratista para que sea entregado en los eventos en que se requieran, ó en el lugar que determine el supervisor correspondiente. (Pendones, agendas, escarapelas, porta carnet, identificadores de mesa). | X | | A la fecha no se ha requerido el servicio referente a la presente obligación. |
| 17 | Registro de asistencia: En caso de requerirse el registro de asistencia, se realizará a solicitud del Supervisor del Contrato, de acuerdo al evento (en razón a las personalidades que asistan al mismo); para lo cual el contratista allegará las respectivas planillas de asistencia. | X | | A la fecha no se ha requerido el servicio referente a la presente obligación. |
| 18 | Identificación: En caso de requerirse el servicio de Identificación, se deberán elaborar las escarapelas o ficheros según el modelo e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, éste se realizará de acuerdo con la lista de registro de asistencia a los eventos.<br>Además, en el evento que se otorgue la escarapela o fichero de asistencia, el contratista deberá elaborar las constancias y disponer con mínimo una persona por cada veinte (20) participantes para la entrega de estos; al igual debe contar con los equipos y materiales necesarios acordes a la actividad. | X | | Para el presente mes NO se han suministrado esta clase de servicios. |
| 19 | Gestión de eventos: Por intermedio del supervisor del contrato se comunicará, con antelación la iniciación del evento, a fin de que se proceda a la organización y administración de los eventos y/o actividades. | X | | A la fecha no se ha presentado ningún tipo de inconveniente con la presente obligación. |
| 20 | Se debe disponer de mínimo el siguiente personal para los eventos:<br>- Coordinador del Evento, quien será el interlocutor del Ministerio de Defensa Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera y quien tendrá entre otras las siguientes funciones:<br>* Asistir a las reuniones que convoque el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General - Dirección Administrativa y Financiera, para la planeación, ejecución y | X | | A la fecha no se ha presentado ningún tipo de inconveniente referente a la presente obligación. |

| Número | Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato | Cumple | No cumple | Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato |
|---|---|---|---|---|
| | evaluación de los eventos y/o actividades. | | | |
| 21 | Logística: Se entenderá incluido dentro del concepto de suministro de logística, el desarrollo de las siguientes actividades:<br>- Suministro de hospedaje<br>- Suministro de alimentación<br>- Suministro de papelería, fotocopias, material didáctico y audiovisual, alquiler de salones, de equipos y toda la infraestructura relacionada directamente con los eventos y reuniones del Comando General con cargo al contrato que se derive de la presente contratación<br>- Suministros de otros elementos como atriles, cintas para los eventos que así lo requieran.<br>Las condiciones del servicio de alojamiento, alimentación y logística deben cumplir con las adecuadas condiciones de higiene, calidad y servicio acorde con la categoría de los asistentes al evento. | X | | Para el desarrollo de los eventos de carácter protocolario el contratista puso a disposición las actividades logísticas necesarias de acuerdo con la necesidad de cada uno en coordinación con el supervisor del contrato. |
| 22 | Para los eventos en los cuales se requiera el servicio a nivel nacional y/o internacional el operador deberá prestar el servicio de: (i) Alojamiento en hoteles de categoría 3, 4 y/o 5 estrellas; (ii) Traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, (iii) Alimentación según necesidades e imprevistos que surjan durante la ejecución del evento. | X | | No hubo ningún tipo de inconveniente con el servicio referente a la presente obligación. |
| 23 | Realizar todas las actividades logísticas, administrativas y de operación que considere útiles para la debida ejecución del objeto contractual, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente proceso y que sean consistentes con su finalidad, teniendo en cuenta el evento a desarrollar. | X | | A la fecha el contratista no ha tenido ningún tipo de inconvenientes referente a la presente obligación. |
| 24 | Se proyectan aproximadamente 90 eventos a nivel nacional y 6 eventos a nivel internacional. Los posibles sitios corresponden así:<br>- Nivel nacional: Todo el territorio nacional incluido territorio insular<br>- Nivel internacional: Brasil, Estados Unidos, Chile, Perú, México, Guatemala, España o cualquier país donde el Comando General requiera la prestación del servicio; lo anterior de conformidad con lo establecido al plan de austeridad en el gasto Decreto 0199 de 2024. | X | | Los eventos y actividades que se han solicitado al contratista han sido suministrados sin ningún tipo de inconvenientes de acuerdo a acta de recibo a satisfacción número 5. |

| Número | Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato | Cumple | No cumple | Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato |
|---|---|---|---|---|
| 25 | En el momento que se requiera algún otro servicio que no esté contemplado dentro de las especificaciones técnicas mínimas, el proponente está en la capacidad de suministrarlo, siempre y cuando tenga relación con el objeto del contrato y de acuerdo con los precios del mercado, para lo cual se debe realizar un estudio de mercado de mínimo tres (3) cotizaciones incluida la del contratista, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:<br>a. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más alto de las tres cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos (2) cotizaciones, se tomará como precio del servicio a suministrar, el menor precio de las otras dos (2) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del contratista.<br>b. Cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado, se tomará como precio del servicio a suministrar el menor precio de las tres (3) cotizaciones.<br>c. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado, se tomará como precio del servicio a suministrar el precio cotizado por el contratista.<br>Para lo anterior, se deberá contar con el concepto favorable por el supervisor del contrato quien entregará al Ordenador del Gasto la documentación soporte descrita en los literales anteriores, para que se analice la viabilidad de modificar el contrato, para incluir los ítems no contemplados. | X | | Para el presente mes NO se han suministrado esta clase de servicios. |
| 26 | El contrato a suscribirse será por el sistema de precios unitarios fijos, con fórmula de reajuste para el plazo de ejecución de 2025; para lo cual, los precios unitarios IVA incluido según aplique del contrato resultante, se incrementarán en el porcentaje del IPC del año 2024 indicado por el DANE. En el momento que aplique, conforme a las publicaciones que realice el DANE de las tasas requeridas para el ajuste | X | | El contrato fue adjudicado ya con los ajustes correspondientes referentes a la presente obligación. |
| 27 | El contratista debe asignar un Coordinador de Eventos, con disponibilidad total para que realice las actividades de coordinaciones administrativas, para lo cual deberá contar como minino con una línea celular, un teléfono fijo en la sede administrativa y una dirección de correo electrónico para la comunicación con el supervisor del contrato, | X | | El contratista designa el señor FABIAN MAZABEL CANO identificado con Cédula de Ciudadanía 1.130.609.605 de Cali Teléfono 3132250558<br>Correo. utlogisticaip@gmail.com |

| Número | Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato | Cumple | No cumple | Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato |
|---|---|---|---|---|
| | para lo cual debe suministrar junto con la oferta constancia por escrito con la información de la persona que asignara con las anteriores funciones. | | | |
| 28 | El contratista debe garantizar la calidad en la preparación y manipulación de alimentos con víveres frescos, personal calificado y certificado, de amplia experiencia en manipulación de alimentos y atención de eventos, de acuerdo al Código Sanitario Nacional y el Decreto 4444 del 28/11/2005 "régimen de permiso sanitario para la fabricación y venta de alimentos elaborados por microempresarios", y demás normas vigentes, por tanto el contratista deberá allegar las licencias sanitarias aprobadas por la Secretaria de salud para la preparación de alimentos. | X | | En la presente acta de recibo a satisfacción no fue necesario lo referente a la presente obligación, igualmente fue anexado la certificación expedida por la empresa en el presente informe de supervisión. |
| 29 | El contratista debe suministrar el servicio de preparación y servicio a la mesa verificando que los alimentos empleados para tal fin cumplan las especificaciones técnicas exigidas y se transporten respetando la cadena de frio (si el alimento lo amerita) y en canastas de plástico que permitan la ventilación de los alimentos, acorde al manual de manipulación y transporte de alimentos. (Manual de manipulación de alimentos DGMS). | X | | A la fecha el contratista ha suministrado los servicios requeridos en la presente obligación sin ningún tipo de inconveniente. |
| 30 | El contratista deberá garantizar y certificar que las bebidas que se ordenen en los servicios como aguas, jugos, gaseosas deberán estar empacadas originales de fábrica en donde se pueda verificar las fechas de vencimiento. | X | | A la fecha el contratista ha suministrado los servicios como aguas, jugos, gaseosas de acuerdo a acta de recibo a satisfacción número 5 |
| 31 | En el caso de presentarse intoxicación por los alimentos suministrados por el contratista, este deberá hacer pruebas microbiológicas para determinar el estado de los alimentos suministrados | x | | A la fecha no se ha presentado este tipo de inconvenientes relacionado con esta obligación. |
| 32 | El contratista debe gestionar el aceite | | | A la fecha no hubo manejo de |

| Número | Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato | Cumple | No cumple | Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato |
|---|---|---|---|---|
| | vegetal usado con empresas certificadas, conforme al Acuerdo 634 de 2015, Capitulo 2, artículo 5 literal c.<br>El contratista deberá garantizar la identificación, rotulado y etiquetado del aceite vegetal usado, en el lugar de generación hasta su recolección, conforme al Acuerdo 634 de 2015, Capitulo 2, artículo 5 literal.<br>El contratista debe estar registrado como generador de aceite vegetal usado, ante la secretaria distrital de ambiente o la autoridad ambiental de su jurisdicción, en cumplimiento del Acuerdo 634 de 2015, Capitulo 2, artículo 5 literal a. El contratista deberá anexar los soportes y certificados. | X | | aceites vegetales referente a la presente obligación, igualmente fue adjuntada la certificación enviada por el contratista en el primer informe de supervisión. |
| 33 | El Contratista deberá garantizar que el agua suministrada al personal participante cumpla con unos parámetros físico químicos y biológicos, con el fin de que sea de óptima calidad para el consumo humano. Por esta razón se requiere, el informe del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) que es la metodología por la cual se evalúan los resultados de los análisis de muestras de agua para consumo, exceptuando el agua envasada. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 "por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano" y la Resolución 2115 de 2007 "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano". | X | | El contratista garantizó lo referente a la presente obligación y fue adjuntada la certificación enviada por el contratista en el primer informe de supervisión para la presente obligación. |
| 34 | De igual forma; se solicita que dichos análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua potable se realicen por un laboratorio acreditado ante el IDEAM de conformidad con el parágrafo 2 del Artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en el que se establece que el IDEAM es el responsable de acreditar a los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales. | X | | A la fecha no se ha presentado este tipo de inconvenientes relacionado con esta obligación. |
| 35 | El Contratista durante la ejecución del contrato, de manera trimestral, deberá entregar al supervisor del contrato los resultados de pruebas microbiológicas de muestras de alimentos, los cuales deben cumplir con los parámetros especificados | X | | El contratista garantizó lo referente a la presente obligación y fue adjuntada la certificación enviada por el contratista en el quinto informe de supervisión para la presente obligación. |

| Número | Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato | Cumple | No cumple | Evidencia del cumplimiento de las obligaciones especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato |
|---|---|---|---|---|
| | por INVIMA, el laboratorio debe contar la con acreditación ONAC vigente a la fecha. | | | |
| 36 | Estos documentos deben ser revisados por el profesional ambiental del Departamento Conjunto Ambiental y de Gestión de Riesgos de desastres, previo el trámite de pago al contratista. | X | | El contratista garantizó lo referente a la presente obligación y fue adjuntada la certificación enviada por el contratista en el quinto informe de supervisión para la presente obligación. |
| 37 | El contratista debe suministrar productos cuyos empaques sean potencialmente reciclables y amigables con el ambientalmente. Se debe evitar el uso de poliestireno expandido (ICOPOR)) para servir alimentos. | X | | A la fecha el proveedor ha suministrado los elementos tal cual se refieren a la presente obligación, exonerando el suministro de ICOPOR. |
| 38 | Las servilletas deberán ser de papel o fibra reciclados al 100 %, deberá otorgar certificado o sello que certifique el contenido reciclado. | X | | A la fecha no se ha requerido este tipo de articulo referente a la presente obligación |
| 39 | El Contratista en el evento de requerirse, deberá suministrar insumos de papelería tales como: blocks de notas, cuadernos, carpetas de cartón, sobres de manila y demás elementos fabricados en papel, fabricados con papel reciclado, residuos agroindustriales, o madera proveniente plantaciones forestales con fines comerciales preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello Ambiental Colombiano, de acuerdo a la NTC 6019. | X | | Para el presente mes no se han requerido esta clase de servicios referente a la presente obligación |
| 40 | El contratista deberá suministrar un punto limpio para los salones, con el fin de realizar la separación en la fuente y dar cumplimiento a la normatividad ambiental. | X | | A la fecha el contratista no ha tenido ningún tipo de inconvenientes referente a la presente obligación. |
| 41 | El contratista mediante el presente anexo garantiza que los equipos electrónicos utilizados para los eventos deben contemplar la eficiencia energética, con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos naturales | | | A la fecha el contratista no ha tenido ningún tipo de inconvenientes referente a la presente obligación. |
| 42 | El contratista deberá realizar limpieza y desinfección de los salones. De igual forma deberá suministrar gel antibacterial y toallas de papel, e incentivar el lavado de manos, de acuerdo a las normas de bioseguridad. | X | | A la fecha no se ha requerido servicio de salones referente a la presente obligación. |
| | **PONDERABLES** | | | |
| 1 | EL CONTRATISTA OFRECIO ENTREGARA TREINTA (30) UNIDADES DE CORONAS FÚNEBRES EN ROSAS: CON CIEN UNIDADES | 1 | | SOLICITUD ARREGLO FLORAL "DASIN" EL 17 DE SEPTIEMBRE |

| Número | Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato | Cumple | No cumple | Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato |
|---|---|---|---|---|
| | OASIS DE 15 CMS., ARO DE ICOPOR, HELECHO CON CINCUENTA UNIDADES, HOJAS DE CAUCHO CON CIEN UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS, CON SOPORTE DE GUADUAS (DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO) los cuales deben ser entregados en el lugar del evento previa coordinación con el supervisor del contrato sin que genere costos para la administración | | | |
| 2 | EL CONTRATISTA OFRECIO ENTREGARA CINCUENTA (50) UNIDADES DE SILLAS NEGRAS PLEGABLES EN MALLA (DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO) los cuales deben ser entregados en el lugar del evento previa coordinación con el supervisor del contrato sin que genere costos para la administración. | | | PONDERABLE AGOTADO EN EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION # 3 |
| 3 | EL CONTRATISTA OFRECIO ENTREGARA CIEN (100) SILLAS TIFFANY-CHIVARY (DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO) los cuales deben ser entregados en el lugar del evento previa coordinación con el supervisor del contrato sin que genere costos para la administración. | | | PONDERABLE AGOTADO EN EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION # 3 |
| 4 | El contratista ofreció sin costo adicional se compromete una vez adjudicado el proceso a ofrecer la disponibilidad de un (01) SALÓN de eventos con capacidad para 30 personas tipo aula que incluye: mesas, sillas y mantelería, en un establecimiento de comercio propio con disponibilidad de uso 24/7 | | | PONDERABLE AGOTADO EN EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION # 3 |

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° **9493287757** del 17 de octubre del 2025, **9493634381** del 22 de octubre del 2025 evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 20 de octubre del 2025, suscrita por el señor JOSÉ ÁNGEL CÁRDENAS LEON Revisor Fiscal con T.P 105702-T de la empresa **INDUHOTEL S.A.S** identificada con NIT N° **900.300.970-1** estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

Que mediante certificación de fecha 20 de octubre del 2025, suscrita por el señor JOSÉ ÁNGEL CÁRDENAS LEON Revisor Fiscal con T.P 105702-T de la empresa **INVERSIONES PUIN S.A.S** con NIT N° **900.273.896-8** estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

| | |
|---|---|
| Valor Inicial del Contrato Incluido IVA: | 2.450.000.000,00 |
| Valor Reducción | 00,00 |
| Valor Adición | 68.000.000,00 |
| Valor Total del Contrato es de: | 2.518.000.000,00 |

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

| No Factura | Fecha | Valor de la Factura |
|---|---|---|
| FE1 | 09/05/2025 | 290.358.684,61 |
| FE2 | 11/06/2025 | 301.392.337,13 |
| FE3 | 10/07/2025 | 227.707.477,04 |
| FE4 | 14/08/2025 | 429.102.423,76 |
| FE5 | 19/09/2025 | 237.492.553,72 |
| FE6 | 22/10/2025 | 521.011.152,58 |
| Valor facturado | | 2.007.064.628,84 |
| Saldo por facturar | | 510.935.371,16 |
| Valor de reintegro | | 00,00 |
| Valor Total del Contrato | | 2.518.000.000,00 |

6. Observaciones relevantes del supervisor:
OMITIDO

7. Documentos anexos:
   - Certificación de aportes parafiscales
   - Planillas de pago de seguridad social

Atentamente,

Capitán WILSON JAVIER ROSERO GARZON
CC. 1.082.747.269 de Consaca Nariño
Supervisor contrato de servicios No. 146 del 2025

*Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera*

| CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONTRATOS | FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME | FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME. | NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR | FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME |
| | 24 OCT/25 | 24 OCT/25 | PS. LOURDES FONSECA 24 OCT/25 2:22 PM | |

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURÍDICA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.261.705 de Bogotá, en calidad de representante legal y **JOSE ANGEL CARDENAS LEON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.096.330 de MANTA y tarjeta profesional 105702-T, en calidad de REVISOR FISCAL de la firma **INDUHOTEL S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.300.970-1, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en la ciudad de Bogota D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2.025

**CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ**
C.C. No. 1.026.261.705 de Bogotá
Representante Legal
**INDUHOTEL S.A.S.**
NIT No. 900.300.970-1

**JOSÉ ÁNGEL CÁRDENAS LEON**
Revisor Fiscal
TP No. 105702-T
C.C. 3.096.330 de Manta

aportes en línea

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 900300970 | 1 | INDUHOTEL SAS | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | GERENCIA | CARRERA 37 25 A 57 | BOGOTA-BOGOTA D.E. | 7652901 | SI |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-09 | 2025-10 | 1859349141 | 9493287757 | E | 2025/10/17 | 2025/10/17 | BANCOLOMBIA | 0 | $1,047,900 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| 1 | CC | 1019037412 | PUIN CINDY | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF24 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | $7,500 | 30 | $0 | $0 | Si | $349,300 |
| 2 | CC | 52036863 | SALAMANCA OLGA | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS008 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF24 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | $7,500 | 30 | $0 | $0 | Si | $349,300 |
| 3 | CC | 1026261705 | SIERRA CARLOS | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF24 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | $7,500 | 30 | $0 | $0 | Si | $349,300 |
| Total | Afiliados( 3) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $4,270,500 | $683,400 | | | $4,270,500 | $171,000 | | | $4,270,500 | $171,000 | | | $4,270,500 | $22,500 | | $0 | $0 | | $1,047,900 |

aportes en línea

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 900300970 | 1 | INDUHOTEL SAS | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | GERENCIA | CARRERA 37 25 A 57 | BOGOTA-BOGOTA D.E. | 7652901 | SI |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-09 | 2025-10 | 1859349141 | 9493287757 | E | 2025/10/17 | 2025/10/17 | BANCOLOMBIA | 0 | $1,047,900 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 2) | | | | 3 | $683,400 | $0 | $0 | $683,400 |
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 2 | $455,600 | $0 | $0 | $455,600 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | $227,800 | $0 | $0 | $227,800 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 3 | $22,500 | $0 | $0 | $22,500 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 3 | $22,500 | $0 | $0 | $22,500 |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 3 | $171,000 | $0 | $0 | $171,000 |
| COMPENSAR | CCF24 | 860,066,942 | 7 | 3 | $171,000 | $0 | $0 | $171,000 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 2) | | | | 3 | $171,000 | $0 | $0 | $171,000 |
| COMPENSAR | EPS008 | 860,066,942 | 7 | 1 | $57,000 | $0 | $0 | $57,000 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 2 | $114,000 | $0 | $0 | $114,000 |
| TOTAL | | | | 3 | $1,047,900 | $0 | $0 | $1,047,900 |

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURÍDICA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **FRANZ GIOVANNY PUIN FERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.512.882 expedida en la ciudad de Bogota, en calidad de representante legal y **JOSE ANGEL CARDENAS LEON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.096.330 de MANTA y tarjeta profesional 105702-T, en calidad de REVISOR FISCAL de la firma **INVERSIONES PUIN S.A.S.** con NIT No. 900.273.896-8, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en la ciudad de Bogota D.C., a los veinte (20) días del mes de octubre de 2.025

**FRANZ GIOVANNY PUIN FERNANDEZ**
C.C. No. 79.512.882 de Bogotá
Representante Legal
**INVERSIONES PUIN S.A.S.**
NIT No. 900.273.896-8

**JOSÉ ÁNGEL CÁRDENAS LEON**
Revisor Fiscal
TP No. 105702-T
C.C. 3.096.330 de Manta

aportes en línea

# Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 900273896 | 8 | INVERSIONES PUIN S.A S | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | INVERSIONES PUIN SAS | CRA 33 NO. 25 A 04 | BOGOTA-BOGOTA D.E. | 2680235 | SI |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-09 | 2025-10 | 1870724806 | 9493634381 | E | 2025/10/23 | 2025/10/22 | BANCOLOMBIA | 0 | $1,426,600 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: INVERSIONES PUIN SAS (3 Afiliados)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $5,694,000 | $911,200 | | | $5,694,000 | $227,900 | | | $5,694,000 | $227,900 | | | $5,694,000 | | $59,600 | | $0 | $0 | | $1,426,600 |
| **Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2551102 (3 Afiliados)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $5,694,000 | $911,200 | | | $5,694,000 | $227,900 | | | $5,694,000 | $227,900 | | | $5,694,000 | | $59,600 | | $0 | $0 | | $1,426,600 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $5,694,000 | $911,200 | | | $5,694,000 | $227,900 | | | $5,694,000 | $227,900 | | | $5,694,000 | | $59,600 | | $0 | $0 | | $1,426,600 |
| 1 | CC | 52023405 | MENDOZA ANGELA | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF21 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | 1.044% | $14,900 | 30 | $0 | $0 | SI | $356,700 |
| 2 | CC | 79512882 | PUIN FRANK | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $2,847,000 | $455,600 | EPS005 | 30 | $2,847,000 | $113,900 | CCF21 | 30 | $2,847,000 | $113,900 | 14-23 | 30 | $2,847,000 | 1.044% | $29,800 | 30 | $0 | $0 | SI | $713,200 |
| 3 | CC | 52466025 | RODRIGUEZ MARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | 23100 1 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF21 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-23 | 30 | $1,423,500 | 1.044% | $14,900 | 30 | $0 | $0 | SI | $356,700 |
| **Total** | | **Afiliados( 3)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | $5,694,000 | $911,200 | | | $5,694,000 | $227,900 | | | $5,694,000 | $227,900 | | | $5,694,000 | | $59,600 | | $0 | $0 | | $1,426,600 |


DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NIT 900273896 | 8 | INVERSIONES PUIN S.A S | B - MENOS DE 200 COTIZANTES | INVERSIONES PUIN SAS | CRA 33 NO. 25 A 04 | BOGOTA-BOGOTA D.E. | 2680235 | SI |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2025-09 | 2025-10 | 1870724806 | 9493634381 | E | 2025/10/23 | 2025/10/22 | BANCOLOMBIA | 0 | $1,426,600 |


**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 3) | | | | 3 | $911,200 | $0 | $0 | $911,200 |
| COLFONDOS | 231001 | 800,227,940 | 6 | 1 | $227,800 | $0 | $0 | $227,800 |
| COLPENSIONES | 25-14 | 900,336,004 | 7 | 1 | $227,800 | $0 | $0 | $227,800 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | $455,600 | $0 | $0 | $455,600 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 3 | $59,600 | $0 | $0 | $59,600 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 3 | $59,600 | $0 | $0 | $59,600 |
| CCF (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 3 | $227,900 | $0 | $0 | $227,900 |
| CAFAM | CCF21 | 860,013,570 | 3 | 3 | $227,900 | $0 | $0 | $227,900 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 3 | $227,900 | $0 | $0 | $227,900 |
| SANITAS | EPS005 | 800,251,440 | 6 | 3 | $227,900 | $0 | $0 | $227,900 |
| TOTAL | | | | 3 | $1,426,600 | $0 | $0 | $1,426,600 |

**UT LOGISTICA IP**

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2.025

Señor
CT Wilson Rosero
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Referencia: Entrega de Ponderables - Contrato No. 146COGFM DIADF 2025 DEL 04 DE ABRIL DE 2025, suscrito entre el Comando General de las Fuerzas Militares y la firma UT LOGÍSTICA IP NIT No. 901933262-5.

El suscrito, CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal de la firma UT LOGÍSTICA IP NIT No. 901933262-5, de conformidad con el Contrato No. 146COGFM DIADF 2025, me permito realizar entrega del siguiente ponderable:

01 CORONA FÚNEBRE EN ROSAS: CON CIEN UNIDADES OASIS DE 15 CMS., ARO DE ICOPOR, HELECHO CON CINCUENTA UNIDADES, HOJAS DE CAUCHO CON CIEN UNIDADES, CINTA BLANCA CON LETRAS DORADAS, CON SOPORTE DE GUADUAS (DURANTE TODA LA EJECUCION DEL CONTRATO) los cuales deben ser entregados en el lugar del evento previa coordinación con el supervisor del contrato sin que genere costos para la administración.

| | |
|---|---|
| **EVENTO:** | SOLICITUD ARREGLO FLORAL "DASIN" |
| **FECHA DE ENTREGA:** | miércoles, 17 de septiembre de 2025 |
| **DIRECCION DE ENTREGA:** | FUNERARIA LA PAZ |

CARLOS ANDRES SIERRA PAEZ
C.C. No. 1.026.261.705 de Bogotá
Representante Legal UT LOGÍSTICA IP